



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 538

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

ACUERDA:

PRIMERO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión, para que en el contexto del análisis de la reforma energética, haga todos los esfuerzos para conservar la propiedad nacional absoluta sobre el petróleo mexicano y sobre la empresa paraestatal Petróleos Mexicanos.

SEGUNDO.- El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Congreso de la Unión para que, en el contexto del análisis de la reforma energética, realice una amplia convocatoria destinada a escuchar las opiniones y perspectivas de especialistas, científicos y la sociedad civil, mediante foros y consultas públicas, con el fin de preservar la soberanía nacional sobre el petróleo y los demás recursos energéticos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO 538

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 20 de marzo de 2013.



**DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ.
PRESIDENTE.**



**DIP. LETICIA ÁLVAREZ MARTÍNEZ.
SECRETARIA.**



**DIP. DELIA PRIETO DESGARENNES.
SECRETARIA.**



**DIP. PAVEL RENATO LÓPEZ GÓMEZ.
SECRETARIO.**